



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Cajamarca, 31 de Marzo del 2025



Firmado digitalmente por SAENZ PASCUAL Ricardo Eustaquio FAU 20529629355 soft Presidente De La Corte Superior De Justicia De Cajamarca Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 31.03.2025 18:48:07 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000624-2025-P-CSJCA-PJ

VISTO:

El Formato de Autorización de Movimientos de Personal N° 043-2025-Presidencia.

La Resolución Administrativa N° 000512-2020-GG-PJ de la Gerencia General del Poder Judicial, de fecha 12 de octubre de 2020 mediante la cual se aprueba la Directiva denominada "Normas para la autorización y pago por encargatura a los servidores sujetos al régimen laboral de la actividad privada del Poder Judicial"; y,

CONSIDERANDO:

**PRIMERO:** Mediante Formato de Autorización de Movimientos de Personal N° 043-2025-Presidencia, se autoriza el término de encargatura de la servidora judicial Yvonne Maribel Mogollón Jiménez, en el cargo de Secretaria Judicial- plaza N° 084360 perteneciente al Juzgado de Paz Letrado de San Miguel.

**SEGUNDO:** El numeral 6.4 de la Directiva "Normas para la autorización y pago por encargatura a los servidores sujetos al régimen laboral de la actividad privada del Poder Judicial", establece: "El encargo de funciones es de carácter temporal y excepcional, por lo que no genera derechos laborales definitivos", por lo que, en atención al Oficio N° 0001-2025-JPLSM-CSJCA-PJ-AJVA, corresponde a la Presidencia de Corte, dar por concluida la encargatura en el cargo de Secretaria Judicial- plaza N° 084360 a la servidora judicial Yvonne Maribel Mogollón Jiménez, siendo el último día de la encargatura el 31 de marzo del 2025; razón por la cual, a partir del 01 de abril del presente año, deberá retornar a su cargo titular de Asistente Judicial plaza N° 084915 del Juzgado de Paz Letrado de Hualgayoc-Bambamarca; razón por la cual deberá ponerse a disposición del Magistrado a cargo de la indicada dependencia.

Por estas consideraciones y estando al artículo 90°, incisos 3 y 9 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

**PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA**, la encargatura en el cargo de Secretaria Judicial- plaza N° 084360, a la servidora judicial **Yvonne Maribel Mogollón Jiménez**, siendo el último día de la encargatura el **31 de marzo del 2025**, debiendo a partir del **01 de abril del presente año** retornar a su cargo titular de **Asistente Judicial** -plaza N° 084915 del **Juzgado de Paz Letrado de Hualgayoc-Bambamarca**; razón por la cual deberá ponerse a disposición del Magistrado a cargo de la indicada dependencia.

**SEGUNDO: PÓNGASE** de conocimiento la presente resolución a la Gerencia de Administración Distrital, Oficina de Recursos Humanos e interesados/as para los fines pertinentes.



Firmado digitalmente por RUIZ FLORES Leandro Meyer FAU 20529629355 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 31.03.2025 18:29:19 -05:00

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

**RICARDO EUSTAQUIO SAENZ PASCUAL**

Presidente

Corte Superior de Justicia de Cajamarca



Firmado digitalmente por VILLAVICENCIO CASTANEDA Valeria Eulalia FAU 20529629355 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 31.03.2025 17:54:19 -05:00

RSP/vvc

